

Informe del Comisario

A los Accionistas de TESTEK DE ECUADOR S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios; en mi calidad de Comisario de la compañía, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

1. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

La parte contable ha justificado a la gerencia los resultados de la gestión realizada de la compañía por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Como puntos relevantes dentro de la información financiera se puede observar lo siguiente:

- No existe un deterioro de cuentas vencidas en el año 2017, por lo cual se recomienda que dicho deterioro acumulado se comience a devengar a través de los siguientes años al ser considerado un valor no material (USD \$776,30).
- El comparativo de inventarios final entre los años 2016 y 2017 no muestra una variación significativa, por lo cual se asume que el stock que se requiere para el funcionamiento es el idóneo.
- Se evidencia una disminución en la propiedad planta y equipo entre los años 2016 y 2017, sea por efecto de baja o deterioro de los mismos, se recomienda aumentar el valor de las operaciones de inversión.
- En relación al manejo de los pasivos, la adquisición de financiamiento externo no nacional ha aumentado en un 100% en relación al año anterior.
- Las obligaciones con terceros nacionales ha mejorado en su gestión de pagos teniendo un valor menor del año 2017 en comparación del año 2016.
- Valores para con terceros de nómina se muestra en sus valores de manera racional.

- Se recomienda en la sección de patrimonio realizar para el año siguiente mediante acta de junta en caso de no existir repartición de utilidades del año 2016 por dividendos el cruce correspondiente entre utilidades acumuladas con pérdidas acumuladas. Considerando que el año de presentación se ha obtenido una pérdida.

Las ventas registradas dentro del año representan a las actividades ordinarias propias de la compañía para el año 2017 existe un incremento del 19,72 % en relación al 2016.

Los costos de ventas se mantienen en el mismo margen con referencia a la utilidad operacional, siendo ésta en representación de los ingresos el 65% para ambos años.

El efecto de la pérdida actual se debe al incremento del gasto de administrativo y ventas, la gerencia deberá considerar una disminución en los gastos de gestión o encontrar la mejor manera de optimizar el hecho generador del gasto.

La constitución y escritura reposan en los archivos societarios de la compañía como de la autoridad de control.

2. Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada mediante una revisión de los Estados Financieros y Estado Económico, presentados por parte de la contaduría; se ha dado seguimiento del mismo en consecuencia a las Notas a los Estados Financieros entregados; en donde se evidencia:

- Soportes de los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros;
- Adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera,
- Evaluación del control interno de la compañía y otros.

De los mismos considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

3. Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TESTEK DE ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de

2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y de la Gerencia; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

4. Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

5. Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Daniel Mora".

Ing. Daniel Fernando Mora

CPA.17-3725

Comisario

Quito, 07 de abril del 2018